



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

05 FEB. 2018

VISTO:

La solicitud de licencia por estudio con goce de haberes de la Prof. Edda Crespo con dedicación exclusiva en sus cargos de Profesora Adjunta de las asignaturas Historia argentina III, Métodos y técnicas en investigación II de las carreras de Prof. Y Lic. en Historia, de Historia social argentina en la Tecnicatura en Turismo, de Historia argentina y regional en la carrera de Lic. en Comunicación Social y docente de la Maestría en Estudios Socioterritoriales de la sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que interesa a la Facultad que los docentes concluyan sus estudios de posgrado.

Que en particular la Prof. Edda Crespo hace referencia a este aspecto en la presente solicitud.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49° inc. 1. e).2 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente vigente en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la licencia por estudio con goce de haberes de la Prof. Edda Crespo con dedicación exclusiva en sus cargos de Profesora Adjunta de las asignaturas Historia argentina III, Métodos y técnicas en investigación II de las carreras de Prof. Y Lic. en Historia, de Historia social argentina en la Tecnicatura en Turismo, de Historia argentina y regional en la carrera de Lic. en Comunicación Social y docente de la Maestría en Estudios Socioterritoriales de la sede Comodoro Rivadavia, en el período 01/02/2018 al 31/12/2018, con los derechos y obligaciones en todos sus términos que implica el Inciso e) de la norma en que se ampara.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 028 - 18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB